

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 RENE AUGUSTO CARCAMO
 DIRECTOR GENERAL

AÑO LV N° 4411

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0801

RÍO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
 Expediente MAS-N° 200.727/09.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de mayo del año 2010, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Adulto (Nivel Polimodal), una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de mayo del año 2010 al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Adultos (Nivel Polimodal) a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 10, señora Elba Liliana **MURINGA** (D.N.I.N° 17.010.350) proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DECRETO N° 0802

RÍO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
 Expediente MEOP-N° 407.926/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Ministerial MP-N° 160/10 emanada del Ministerio de la Producción, mediante la cual se Reconoce y Aprueba el certificado de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública a los meses de junio de 2006 y abril de 2007 presentado por la empresa TAWARA CONSTRUCCIONES S.A., correspondiente a la ejecución de la obra: "Construcción de Edificios de Resguardo y Centro de Contratación de Estibadores y Obras Complementarias en el Puerto de Puerto Deseado" - Licitación Pública N° 05 - UNE.PO.SC.05, el cual asciende a un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 439.659,31).-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 439.659,31) a favor de la Empresa TAWARA CONSTRUCCIONES S.A.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: UNE.PO.S.C. - CARÁCTER: Cuenta Especial - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Fluvial y Marítimo - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEO-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

GRAFICA: Puerto Deseado - Proyecto "Construcción Resguardo de Estibadores y Centro de Contrataciones", del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0803

RÍO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
 Expediente MP-N° 428.543/09.-

PROMUÉVANSE a partir del día 1° de agosto del 2009 al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 591 y sus escalafonados por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, que se desempeñan en varios ÍTEMS del ANEXO: Ministerio de la Producción, conforme se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por **ELIMINADAS** las Categorías que ocupa el personal reubicado y por **CREADAS** las que se asignan de acuerdo al Artículo 7° de la Ley N° 3114 del Presupuesto 2010.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2010.-

A NEXO I

ANEXO: MINISTERIO DE LA PRODUCCION

ITEM: Ministerio

APPELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.N°	CAT. ANT.	CAT. ACTUAL
BUSTAMANTE QUIROGA, Mónica Patricia	—	22.515.673	14	15
LAVERGNE, Alejandra Valeria	—	24.336.452	15	16
LONCON, Liana Andrea	—	30.144.004	10	11
MUÑIZ, Luis Marcelo	1983	29.825.393	10	11
MUSRI, Betina Roxana	—	25.352.990	15	16
RUIZ, Marcela Fabiana	—	25.026.607	10	11
BAHAMONDE, Mario Alberto	1978	26.734.555	15	16

ITEM: Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión

APPELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.N°	CAT. ANT.	CAT. ACTUAL
ACOSTA, Graciela Dorys	—	16.935.426	10	11
ALDERETE, Diela del Carmen	—	18.659.512	20	21
MENDOZA, Mirta Jackeline	—	23.029.307	10	11
OPAZO, Héctor Rubén	1968	20.434.020	21	22
SEGURA, Oscar Alberto	1955	11.863.874	20	21

ITEM: Dirección Provincial de Administración

APPELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.N°	CAT. ANT.	CAT. ACTUAL
AGUILANTE, José Eugenio	1965	18.716.859	19	20
CORNET d'HUNVAL, Denise María	—	20.434.278	10	11
DIAZ, Marcos Adrián	1971	22.427.228	16	17
OSÉS, Victorina del Carmen	—	17.549.608	16	17
PEREZ, Mabel Mónica	—	18.224.063	10	11

ITEM: Secretaría de Estado de Energía

APPELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.N°	CAT. ANT.	CAT. ACTUAL
ALVARADO, Diego Sebastián	1977	25.746.560	10	11

ITEM: Secretaría de Estado de Turismo

APPELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.N°	CAT. ANT.	CAT. ACTUAL
ALVAREZ, Liliana del Carmen	—	20.211.666	22	23

BORDENAVE, Maria Valeriana	—	18.681.003	15	16
IGORGALLARDO, Redis Juvenal	1960	16.987.071	14	15
LUCERO CORTES, Stella Maris	—	27.553.015	10	11
OSORIO HARO, Vanina Andrea	—	28.559.580	10	11
RIVERA, Laura Ivana	—	28.748.915	10	11
RODRIGUEZ, María Rosa	—	17.275.569	10	11
SANDES, Alejandra Paola	—	23.655.204	15	16
SARAVIA, Aldo Martín	1982	29.754.199	10	11

ITEM: Dirección Provincial de Comercio e Industria

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.N°	CAT. ANT.	CATACTUAL
FERREYRA, Eduardo Jesús	1955	11.972.053	15	16
GARCÉS, Silvia del Carmen	—	18.224.428	10	11

ITEM: Dirección Provincial de Minería

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.N°	CAT. ANT.	CATACTUAL
GARCÉS FLORES, Nelson Alejandro	1967	18.688.576	15	16
MILLAN, Claudio Edgard	1962	16.029.519	10	11

ITEM: Dirección Provincial de Transporte

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.N°	CAT. ANT.	CATACTUAL
ARGIRO PULOS HARRIS, Marcelo Eduardo	1974	23.956.852	14	15
CARCAMO, Horacio Daniel	1984	30.999.096	10	11
GUTIERREZ, Rosalía Elizabeth	—	18.518.097	10	11
MARTINEZ ESCALANTE, Mónica Andrea	—	18.659.317	10	11
MORGANTINI, Julio Edgardo	1942	5.196.662	21	22
MUÑOZ, Julio César	1965	17.281.366	16	17
OSÉS, Juan Ramón	1967	18.224.396	23	24
PAREDES, Juan Carlos	1978	26.665.722	10	11
PAREDES, Sandra Mónica	—	29.439.990	10	11
SANTANA, Carlos Iván	1965	18.670.612	21	22

ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.N°	CAT. ANT.	CATACTUAL
AGUILAR, César Marcos	1979	27.098.751	10	11
DELGADO, Edison	1959	13.810.858	22	23
DIAZ, Leonardo Javier	1970	21.353.354	20	21
ERNALZ, Julio Oscar	1967	17.971.123	14	15
FERNANDEZ, Lidia Beatriz	—	17.812.201	10	11
GUERRERO, María Elena	—	20.548.343	10	11
HERNANDEZ, María Eliana	—	17.049.327	23	24
MARSICANO, María Cristina	—	16.035.217	10	11
MORALES, Carlos Alberto	1966	17.852.570	15	16
OSÉS, María Gladys	—	16.419.028	23	24
QUINTEROS, Eduardo Fabio	1966	17.549.884	21	22
RODRIGUEZ, Hilda Florencia	—	11.819.293	15	16
VARGAS, Mónica Alejandra	—	21.666.732	15	16

DECRETO N° 0806

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente MP-N° 429.245/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 085/10, mediante la cual se reconoce y aprueba a favor de la señora Violeta Ramona **O'TERO** la liquidación final en concepto de parte proporcional de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.983,07.-).

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente, cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Beneficios y Compensaciones (\$ 4.983,07) del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0807

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expedientes MP-Nros. 420.919/10 y 420.567/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones MP-Nros. 096/10 y 097/10, emanadas del Ministerio de la Producción, mediante las cuales se reconocieron y aprobaron los gastos correspondientes a las facturas presentadas al cobro por las firmas: *100.3 MHZ - FM DIMENSION* y *ROSARIO GOMEZ SERVICIOS PÚBLICITARIOS*, las cuales ascienden a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00), en concepto de publicidad brindada a distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el transcurso del año 2009.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00), en razón de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la imputación mencionada en el Artículo 2° de las Resoluciones citadas, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0808

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente MP-N° 420.433/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 724/09 y 167/10 (modificatoria), emitida por el Ministerio de la Producción.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 6.702,07.-).

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General a favor de la firma *DET NORSKE VERITAS S.A.*, la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 6.702,07.-).

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Secretaría de Estado de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros N.E.P (\$ 6.702,07) del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0804

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente MP-N° 428.322/09.-

CONVALIDAR la Comisión de Servicios cumplimentada por el señor Ministro Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ**, en representación de la Provincia de Santa Cruz, a la ciudad de San Pablo - Brasil entre los días 18 al 21 de marzo del año 2009, con la finalidad de asistir al "31° Encuentro Comercial Braztoa".-

APROBAR la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECINUEVECIENTAVOS (\$ 4.697,19.-) correspondientes a viáticos.-

ABONAR una vez cumplimentado el artículo anterior, por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de la Producción, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, al Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ** la suma indicada en el Artículo 2°.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios

No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDAS SUBPARCIALES: Pasajes (\$ 3.237,19) - Viáticos (\$ 1.460,00), del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0805

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente MP-N° 421.799/10.-

ELIMINÁSE a partir del día 1° de mayo del año 2010, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Trabajos Públicos, una (1) Categoría 21 de igual Agrupamiento Presupuestario, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3114, del Ejercicio 2010.-

TRANSFÉRASE a partir del día 1° de mayo de 2010 al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Trabajos Públicos, al agente de Planta Permanente-Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señor Mario Rodolfo **AGUILA** (Clase 1963 - D.N.I.N° 16.616.965) proveniente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.-

DECRETO N° 0809

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente MP-N° 423.698/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 032 de fecha 17 de Febrero del año 2010, emitida por el Ministerio de la Producción.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 108.900).-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia a la firma LUPA CORPORATION S.A. - C.U.I.T. N° 30-71001797-9, la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 108.900).-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Secretaría de Estado de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda (\$ 108.900.-), del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0810

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-

ENCARGASE, a partir del día 28 de Abril del año 2010, la atención del Despacho del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Carlos Alberto **BARRETO**.-

DECRETO N° 0811

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expedientes MG-Nros. 594.390/10 y 594.395/10.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 142 y 130/10, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó el gasto de facturas presentadas al cobro por las firmas LUBRICANTES R.G de Mauricio Pacheco y TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., en concepto de diversos servicios brindados a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno, durante el transcurso del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 5.520,09.-)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2° de las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 142 y 130/10, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0820

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-

DESIGNASE, como Representante Provincial Titular ante el Consejo Federal de Cultura a la Secretaria de Estado de Cultura de la Provincia de Santa Cruz, Licenciada Elodia Beatriz **SICA** (D.N.I. N° 10.659.985).-

DECRETO N° 0821

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente CPS-N° 234.449/09; 234.448/09; 266.725/08; 232.929/09 y adjunto JP-N° 782.299/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del

día 1° de Junio del año 2010, el Sargento Primero de Policía Jorge Antonio **AGUAYO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 17.934.010), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0822

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente CPS-N° 265.774/08, 264.560/07, 235.150/09 y adjunto JP-N° 783.441/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Julio del año 2010, el Suboficial Mayor de Policía Carlos Iván **OYARZUN** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.029.734), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0823

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MG-N° 594.175/10.-

JUSTIFÍCASE como vía de excepción las inasistencias incurridas entre los días 4 al 14 de Diciembre del año 2009, al ciento por ciento (100%) de los haberes, por Carpeta Médica, con cargo a Licencia Médica conforme a lo establecido en el Artículo 9° - Inciso a) Afecciones o Lesiones de Corto Tratamiento del Decreto N° 917/81, a la agente de Planta Contratada - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, Daniela Alejandra **MARTINEZ** (D.N.I. N° 23.851.488) con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Inspección General de Personas Jurídicas.-

DECRETO N° 0824

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MG-N° 593.239/09.-

INCORPÓRANSE a partir del día 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (Modificado por la Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a los agentes de Planta Permanente que a continuación se detallan, dependientes del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión:

- señora Marcela Alejandra **TRIVIÑO** (D.N.I. N° 16.616.961) - Categoría 15 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción.-

- señor Daniel Alejandro **OYARZUN** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.748.540) - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales.-

- señora Celia Eva **SOSA** (D.N.I. N° 13.810.643) - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior se deberá tener por Eliminada una (1) Categoría 15 y dos (2) Categorías 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y Creadas una (1) Categoría 15 y dos (2) Categorías 10 - Personal Administrativo y Técnico en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 0825

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MG-N° 593.924/09.-

JUSTIFÍCASE como vía de excepción las inasistencias incurridas entre los días 26 de noviembre al 5 de diciembre del año 2009, al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica, con cargo a Licencia Médica conforme lo establecido en el Artículo 9° - Inciso a) Afecciones o Lesiones de Corto Tratamiento del Decreto N° 917/81, por el

agente de Planta Contratada - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 229, señor Héctor Roberto **KNULST** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.602.441), con prestación de servicio en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Registros Públicos.-

DECRETO N° 0826

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MG-N° 594.289/10.-

JUSTIFÍCASE como vía de excepción las inasistencias incurridas entre los días 18 al 27 de Septiembre del año 2009, al ciento por ciento (100%) de los haberes, por Carpeta Médica, conforme a lo establecido en el Artículo 9° - Inciso h) Atención del Grupo Familiar, aprobado por Decreto N° 917/81, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Paola Andrea **TAJES** (D.N.I. N° 26.234.381), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Registros Públicos.-

DECRETO N° 0827

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MG-N° 594.346/10.-

JUSTIFÍCASE como vía de excepción las inasistencias incurridas entre los días 22 de septiembre al 27 de diciembre del año 2009, al ciento por ciento (100%) de sus haberes por Carpeta Médica con cargo a Licencia Médica, conforme lo dispuesto en el Artículo 9° - Inciso a) Afecciones o Lesiones de Corto Tratamiento del Decreto N° 917/81, al agente de Planta Contratada - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, Marcos Ulises **HARO** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.512.756), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0828

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MG-N° 594.488/10.-

OTORGASE la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega", a partir del día de la fecha, correspondiente a una (1) Categoría 10 - Ley N° 591, a favor del señor Ramón Antonio **GOMEZ** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.032.460).-

DECRETO N° 0829

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente MG-N° 594.103/10.-

CONCEDASE a partir del día 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2010, el beneficio dispuesto por Decreto Provincial N° 061/04, a los funcionarios que a continuación se detallan:

· Ministro de Gobierno, señor Carlos Alberto **BARRETO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.850.280), designado mediante Decreto N° 2292/08.-

· Subsecretario de Gobierno, señor Oscar **GUTIERREZ** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.810.413), designado mediante Decreto N° 840/09.-

· Subsecretario de Interior, señor Enrique Daniel **SLOPER** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.255.260), designado mediante Decreto N° 2312/08.-

DECRETO N° 0830

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente JP-N° 783.599/09.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Director del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial", dependiendo funcionalmente

de la Jefatura de Policía, al Bioquímico Jorge Andrés DELBES (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.712.546) conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

El gasto que demande el cumplimiento de presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Errogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional, del Ejercicio 2010.-

FACULTASE a Jefatura de Policía a establecer por Disposición la designación del destino laboral del citado profesional.-

RESOLUCION C.M.

RESOLUCION N° 002

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura, relacionado con el llamado a concurso para cubrir un cargo de Juez para la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, y habiéndose cumplimentado con lo previsto en los Art. 1 - Llamado a Concurso y Publicación, y Art. 2 - De la Convocatoria - del Reglamento de Concurso, conforme a lo establecido en la Ley N° 2552, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado es a los fines de seleccionar por concurso público la terna de postulantes a la Magistratura inferiores,

Que atento que hasta el momento el Consejo no ha recibido la documentación que permita acreditar la vacancia del cargo de Cámara Criminal de la ciudad de Caleta Olivia,

Que de acuerdo a lo expuesto resulta necesario el dictado del presente Instrumento Legal;

PORTODO ELLO:

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE LAMAGISTRATURA RESUELVE:

Artículo 1°.- SUSPENDASE el llamado a concurso N° 36 tendiente a cubrir un cargo de Juez para la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, conforme a los considerando expresados en la presente.

Artículo 2°.- DE FORMA.-

Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura

P-1

RESOLUCION M.P.

RESOLUCION N° 244

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 422.425-MP-10, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90, 300/05 y sus modificatorias y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 084/05, 119/05, 068/08, 078/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo las empresas FISHING WORLD S. A./KALEU KALEU S. A. solicitan per-

miso de pesca de altura irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2010, para el buque congelador tangonero KALEU KALEU (Mat. 01963);

Que se encuentra vigente la Disposición 190/SPyAP/10, que establece la regulación del Golfo San Jorge a través de la zonificación de la veda;

Que la empresa FISHING WORLD S. A. cuenta con planta en la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz;

Que la empresa KALEU KALEU S. A. es propietaria del buque congelador tangonero KALEU KALEU (Mat. 01963);

Que las empresas FISHING WORLD S. A. / KALEU KALEU S. A. constituyen domicilio legal en Avda. J. A. Roca N° 908 - 4° piso, Depto. 3 de la ciudad de Río Gallegos, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que la empresa KALEU KALEU S. A. cuenta con permiso provincial de pesca Irrestricto otorgado por la provincia de Santa Cruz, en el marco del Convenio de Explotación Conjunta del Golfo San Jorge, para el buque congelador tangonero KALEU KALEU (Mat. 01963);

Que las empresas FISHING WORLD S. A. / KALEU KALEU S. A. solicitaron permiso de pesca irrestricto en la provincia de Santa Cruz en el marco del proyecto productivo correspondiente a la empresa FISHING WORLD S. A., con planta radicada en territorio provincial correspondiente al presente año pesquero;

Que a fs. 11-24, 49-54 y 61 y 62 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero KALEU KALEU (Mat. 01963) según lo requerido por Disposición N° 084/SPyAP/05, Art. 2, Inc. 2.a., 2.b., 2.c., 2.d. (falta 2.e) y 2.f;

Que a fs. 63-68 obran documentos requeridos por Disposición N° 084/SPyAP/05 Art. 2, Inc. 3;

Que a fs. 25-27 obra constancia de inscripción como amador correspondiente a la empresa KALEU KALEU S. A.;

Que a fs. 28-48 obran los documentos requeridos por Disposición N° 084/SPyAP/05 Art. 2, inc. 6.;

Que a fs. 70 y 84 obran Certificados de libre deuda de la Secretaría de Estado de Recursos Tributarios;

Que a fs. 60 y 85 obra Certificado de Libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 75 y 89 obran libres deuda de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 5 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 78-79 obran constancias de cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales, extendido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 80 obra constancia de cumplimiento de la Legislación Ambiental, extendida por la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz;

Que mediante Disposición N° 119/SPyAP/05 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir de las cero horas del 5 de mayo del corriente, a las empresas FISHING WORLD S. A./KALEU KALEU S. A., con domicilio legal en Avda. J. A. Roca N° 908 - 4° piso, Depto. 3 de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el 1ro. de marzo de 2011, con el buque pesquero congelador tangonero KALEU KALEU (Mat. 01963) y de acuerdo a lo expresado en los considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al buque pesquero congelador tangonero KALEU KALEU (Mat. 01963) el permiso de pesca comercial IRRESTRICTO con carácter intransferible, precario y provisorio, con un cupo para la captura de la especie langostino de 200 toneladas.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las empresas FISHING WORLDS. A./KALEU KALEU S. A. deberán hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 119/SPyAP/05, en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las empresas FISHING WORLDS. A./KALEU KALEU S. A. deberán dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de noviembre de 2010;

ARTICULO 5°.- OTORGAR a las empresas FISHING WORLD S. A./KALEU KALEU S. A. el plazo de 30 días para la presentación de la Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, constancia de cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales del personal empleado en planta y embarcado, extendido por la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz, constancia de Inscripción como Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, extendida por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente; Acta de Inspección de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente al buque permisionario en la cual conste que han cumplimentado las condiciones de Seguridad e Higiene establecidas por la Ley Nacional N° 19.587 y el Decreto Nacional N° 351/79.

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que las empresas FISHING WORLDS. A./KALEU KALEU S. A. deberán mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

ARTICULO 8°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing°. JAIMEH. ALVAREZ
Ministro de la Producción
Pcia. de Santa Cruz
ROSAB. BARRIO
Subsecretaría
Coordinación Administrativa
Ministerio de la Producción

RESOLUCION N° 245

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 422.830-MP-10, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90, 300/05 y sus modificatorias y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 084/05, 119/05, 068/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la empresa ARGENOVAS. A. solicita permiso de pesca de altura irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2010, para el buque congelador tangonero ARGENOVA XXIV (Mat. 02752);

Que mediante Disposición 190/SPyAP/10, se establece la regulación del Golfo San Jorge a través de la

zonificación de la veda;

Que la empresa **ARGENOVAS.A.** cuenta con planta en la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz;

Que la empresa **ARGENOVAS.A.** es propietaria del buque congelador tangonero **ARGENO VAXXIV (Mat. 02752)**;

Que la empresa **ARGENOVAS.A.** constituye domicilio legal en Punta Bandera N° 220 de esta localidad, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 2-14 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero **ARGENO VAXXIV (Mat. 02752)** según lo requerido por Disposición N° 084/SPyAP/05, Art. 2, Inc. 2.a., 2.b., 2.c., 2.d. (falta 2.e) y 2.f.;

Que a fs. 16-19 obran documentos requeridos por Disposición N° 084/SPyAP/05 Art. 2, Inc. 3,

Que a fs. 8 obra constancia de inicio de trámite para la reinscripción como empresa armadora correspondiente a la empresa **ARGENOVAS.A.**;

Que en la Dirección de Desarrollo Pesquero obran los documentos requeridos por Disposición N° 084/SPyAP/05 Art. 2, Inc. 5. y 6.;

Que a fs. 7 obra Certificado de Libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 2 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 37 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que mediante Disposición N° 119/SPyAP/05 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR a partir de la firma de la presente, a la empresa **ARGENOVAS.A.**, con domicilio legal en Punta Bandera N° 220 de la localidad de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el 1ro. de marzo de 2011, con el buque pesquero congelador tangonero **ARGENOVA XXIV (Mat. 02752)** y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al buque pesquero congelador tangonero **ARGENOVA XXIV (Mat. 02752)** el permiso de pesca comercial **IRRESTRICTO** con carácter intransferible, precario y provisorio, con un cupo para la captura de la especie langostino de 200 toneladas.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la empresa **ARGENOVAS.A.** deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 119/SPyAP/05, en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la empresa **ARGENOVAS.A.** deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de noviembre de 2010.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que en el plazo de 30 días de la firma de la presente, la empresa **ARGENOVAS.A.** deberá presentar la constancia de cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales del personal empleado en planta y embarcado, extendido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz; Acta de Inspección de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente al buque permisionario, en la cual conste que han cumplimentado las condiciones de Seguridad e Higiene establecidas por la Ley Nacional N° 19.587 y el Decreto Nacional N° 351/79.

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la empresa **ARGENOVAS.A.** deberá mantener, durante el pla-

zo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

ARTICULO 8°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Bole-
tín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**-

Ing°. JAIMEH. ALVAREZ

Ministro de la Producción

Pcia. de Santa Cruz

ROSAB. BARRIO

Subsecretaría

Coordinación Administrativa

Ministerio de la Producción

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 375

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2010.-

Expedientes Nros. 487.574/10, 487.582/10, 487.572/10, 487.581/10, 486.700/09, 487.573/10, 487.579/10, 487.586/10, 487.584/10, 487.583/10, 487.575/10, 487.580/10, 487.576/10, 486.695/09, 487.585/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Santiago Ignacio BRAVO, D.N.I. N° 34.013.745 y la señora Yohana Orfelina GUTIERREZ, D.N.I. N° 35.277.375, la superficie aproximada de metros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.574/10).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Valeria Fernanda DAVILA, D.N.I. N° 27.931.265, la superficie aproximada de metros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 14, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.582/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Jorge Andrés DELBES, D.N.I. N° 24.712.546 y la señora Cecilia INDACO, D.N.I. N° 27.150.479, la superficie aproximada de seiscientos veintiséis metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (626,531 m²), ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.572/10).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Ángela Margarita ESCALANTE, D.N.I. N° 6.167.507, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 15, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.581/10).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Estela Gladys LLAMPA, D.N.I. N° 21.997.179, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.700/09).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Nilda Celina MANSILLA, D.N.I. N° 30.514.977, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.573/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Héctor Edgardo MOLINA, D.N.I. N° 28.009.098, la superficie aproximada de seiscientos veintiséis metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (626,531 m²), ubicada en la Parcela N° 9, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.579/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Andrés Gustavo PALACIOS, D.N.I. N° 23.956.638, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.586/10).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Dolores Mabel PALACIOS, D.N.I. N° 28.076.039, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²) ubicada en la Parcela N° 12, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.584/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor José Damían Alejandro PAREDES, D.N.I. N° 27.143.251, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un de-

címetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 13, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.583/10).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Florencia PLACENTE, D.N.I. N° 22.851.819 y el señor Rodrigo Carlos BATISTA, D.N.I. N° 25.696.970, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 3, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.575/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Héctor Omar QUINONEZ, D.N.I. N° 11.661.294 y la señora Victoria Filomena TOLEDO, D.N.I. N° 11.661.167, la superficie aproximada de seiscientos veintiséis metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (626,531 m²), ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.580/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Cristian Andrés SOSA, D.N.I. N° 24.634.356 la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.576/10).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Roxana Laura VALDEMOROS, D.N.I. N° 28.451.495 y el señor Adrián Matías DE ANTONI, D.N.I. N° 27.205.426, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 486.695/09).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor José Fernando ZUNZUNEGUY, D.N.I. N° 30.673.255, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos treinta y un decímetros cuadrados (634,531 m²), ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 34, Sección a1, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 487.585/10).-

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas con más el ocho por ciento (8%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la

cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por algún medio fehaciente.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1792

RIO GALLEGOS, 16 de Julio de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.869/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 09/2010,

tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION SECTOR COCINA Y ABASTECIMIENTO EN HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 09/2010, Obra: "REFACCION SECTOR COCINA Y ABASTECIMIENTO EN HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PUBLICA N° 09/2010
"REFACCION SECTOR COCINA Y ABASTECIMIENTO EN HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 09/IDUV/2010, PARA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0047

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.646/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa EDECO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 01/2010 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NEXOS DE INFRAESTRUCTURA BARRIO YCRT EN 28 DE NOVIEMBRE", por la suma total de PESOS NUEVE MILLO- NES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.963.563,30.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: 28 de Noviembre - Función: Vivienda - Proyecto: "NEXOS DE INFRAESTRUCTURA BARRIO YCRT EN 28 DE NOVIEMBRE", del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa EDECO S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1492

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.174/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 22/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 1493

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.180/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 28/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 30 EN JULIA DUFOUR", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 1494

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.171/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 19/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO

B° IDUV EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 1495

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N°052.173/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 21/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN LAS HERAS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 1496

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.179/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 27/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN RIO TURBIO”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 1497

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N°052.175/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 23/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN PUERTO DESEADO”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 1498

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N°052.178/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 26/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B° 17 DE OCTUBRE EN CALETA OLIVIA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 1499

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N°052.183/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 34/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO INSTITUTO CRISTIANO DE EDUCACION PATAGONICA ICEP EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 1500

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N°052.169/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 17/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 0097

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.235/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 12/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION COLEGIO POLIVALENTE DE ARTE EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 0111

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N°050.989/29/2010.-

ACEPTAR a título gratuito la cesión del inmueble identificado como Lote 5, Partida A1 – 001B -050, Manzana 1bis – Sección A1, sito en la localidad de El Calafate, conforme los términos de la Ordenanza N° 1229 de fecha 25 de Junio de 2009.-

INSTRUIR a la Dirección General de Asuntos Legales para que, a través de su Departamento Escrituraciones, obtenga copias autenticadas de las partes pertinentes de este Expediente, a los fines de girar la documentación al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, para que se perfeccione la transmisión del derecho real de dominio del inmueble identificado en el Punto 1° de la presente a favor de este Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

APROBAR el trámite y el Proyecto de Adicional y Economías de la Obra: “COLECTORAS CLOACALES, ESTACIONES ELE VADORAS Y PLANTA DEPURADORA - 2° ETAPA EN LA CIUDAD DE EL CALAFATE”, correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 01/2008, contratada con la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, y dentro de los términos del Acuerdo Específico de fecha 28 de Abril de 2008, celebrado entre este Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), ratificado por Resolución IDUV N° 3372/2008.-

REMITIR para aprobación del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) los Adicionales y Economías de Obra aprobados en el Punto 3°, todo ello en los términos de las Cláusulas 1° y 5° del Acuerdo Específico de fecha 28 de Abril de 2008, celebrado entre este Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ratificado por Resolución IDUV N° 3372/2008.-

SOLICITAR al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) la ampliación del financiamiento de la Obra: “COLECTORAS CLOACALES, ESTACIONES ELE VADORAS Y PLANTA DEPURADORA - 2° ETAPA EN LA CIUDAD DE EL CALAFATE”, correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 01/2008, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.894.096,96.-).

RESOLUCION N° 1529

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N°052.761/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa EDISUD S.A., la Licitación Pública IDUV N°08/2010 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “ACCESO VIAL Y REDES DE INFRAESTRUCTURA FRACCIÓN 61 EN LOS ANTIQUOS”, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OSCUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 7.940.579,18.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Función: Vivienda – Ubicación Geográfica: Los Antiguos – Proyecto: “ACCESO VIAL Y REDES DE INFRAESTRUCTURA FRACCIÓN 61 EN LOS ANTIQUOS”, del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa EDISUD S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0186

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2010.-
Expediente IDUV N°052.828/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa PERMACO S.R.L. la

Licitación Privada IDUV N° 02/2010 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REFACCION EDIFICIO MUSEO MALVINAS ARGENTINAS EN RIO GALLEGOS”, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 329.000,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: “REFACCION EDIFICIO MUSEO MALVINAS ARGENTINAS EN RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PERMACO S.R.L.

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0187

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2010.-
Expediente IDUV N°052.810/2010.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A. la Licitación Privada IDUV N° 10/2010 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS B° EVITA – SECTOR 8 EN RIO GALLEGOS”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON TRECE (\$ 275.519,13.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Función: Vivienda – Proyecto: “PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO VEREDAS B° EVITA – SECTOR 8 EN RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0188

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2010.-
Expediente IDUV N°052.234/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 11/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL N° 5 EN EL CALAFATE”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 0189

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2010.-
Expediente IDUV N°052.176/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 24/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “NUEVO EDIFICIO COLEGIO DE BIOLOGÍA MARINA EN CALETA OLIVIA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 0190

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2010.-
Expediente IDUV N°052.170/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 18/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFICIO COLEGIO INDUS-

TRIAL N° 6 EN RÍO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 0191

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2010.-
Expediente IDUV N°052.233/2009.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUVN° 35/2009 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION GIMNASIO E.G.B. N° 44 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION N° 582

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2010.-
Expediente N° 422.087/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.831,85), a la Empresa ARTEXSA., y/o titular del Dominio HQS-809, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1, debiendo abonar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTITRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.123,88).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 583

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2010.-
Expediente N° 426.185/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa VURILOCHES S.R.L., y/o titular del Dominio FED-908, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 364/91 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 584

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2010.-
Expediente N° 421.389/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40) a la Empresa ROMBO COMPAÑIA

FINANCIERA S.A., y/o titular del Dominio FLF-021, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, 96° y 112° Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 585

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2010.-
Expediente N° 427.159/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40) a la Empresa ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., y/o titular del Dominio EPX-860, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, 96° y 112° Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 586

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2010.-
Expediente N° 423.212/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.472,80), a la Empresa ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., y/o titular del Dominio EPX-860, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, 96° y 112° Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P.yA.P.

DISPOSICION N° 299

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-
Expediente N° 420.683-MP/10.-

CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 052-SPyAP-10, al señor

CUBILLA Santti, DNI N° 93.028.381, hallándose confeso de las infracciones imputadas, con fecha 22 de noviembre de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SOBRESEER al señor CUBILLA Santti, de los cargos imputados en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2 (pescar en época de veda), por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor CUBILLA Santti, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso correspondiente, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 y 1.3, por lo expresado en los considerandos.-

NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor CUBILLA Santti, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-3

DISPOSICION N° 301

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-
Expediente N° 420.712-MP/10.-

CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 043-SPyAP-10, al señor GIGANA Humberto, DNI N° 6.905.818, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 15 de noviembre de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor GIGANA Humberto, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.3, por lo expresado en los considerandos.-

NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor GIGANA Humberto, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-3

DISPOSICION N° 302

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-
Expediente N° 420.693-MP/10.-

CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 041-SPyAP-10, al señor MOLLICA Jesús, DNI N° 24.597.659, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 15 de noviembre de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor MOLLICA Jesús, con

multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTI-SÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3, por lo expresado en los considerandos.-

NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor MOLLICA Jesús, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-3

DISPOSICION N° 307

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2010.-
Expediente N° 429.644-MP/09.-

CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 365-SPyAP-09, al señor CONTRERAS Rubén, DNI N° 31.914.773, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 14 de mayo y 07 de junio de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor CONTRERAS Rubén, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTI-SÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTI-SÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTI-SÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 356,30) por cada pieza capturada de más -sacrificar cinco ejemplares faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, según Acta de Constatación labrada con fecha 14 de mayo de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

SANCIONAR al señor CONTRERAS Rubén, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTI-SÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTI-SÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTI-SÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTI-SÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por cada pieza capturada de más -sacrificar un ejemplar- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, según Acta de Constatación labrada con fecha 07 de junio de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor CONTRERAS Rubén, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en la Calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber que en los autos caratulados "ALLENDE OSCAR GERARDO S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. A-13.296/09, con fecha 07 de Abril de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Oscar Gerardo Allende, D.N.I. 17.549.668. El Síndico interviniente es el C.P.N. Ricardo Angel Castillo, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19 de Agosto de 2010, en horario de 17 a 19 hs. en las oficinas de la Calle Gobernador Moyano 208 de la Ciudad de Río Gallegos. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico, dentro de los plazos que vencen los días 04 de Octubre de 2010 y 26 de Noviembre de 2010 respectivamente.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de Puerto Deseado, No. 1 a cargo, por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaría Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Romina Frias, en los autos caratulados: "ROMERO, MARIA ELENA, S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 20.109/2010), hace saber que se ha decretado la apertura del juicio sucesorio, de MARIA ELENA ROMERO, y cita y emplaza a acreedores y herederos. El presente deberá publicarse por tres días en el periódico EL ORDEN de esta localidad y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 01 de Julio de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de Puerto Deseado, No. 1 a cargo, por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaría Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Romina Frias, en los autos caratulados: "CHARRY, CESAR ALEJANDRO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 20.107/2010), hace saber que se ha decretado la apertura del juicio sucesorio, de CESAR ALEJANDRO CHARRY, y cita y emplaza a acreedores y herederos. El presente deberá publicarse por tres días en el periódico EL ORDEN de esta localidad y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 01 de Julio de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, Dra. Sandra García, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren herederos y acreedores de Don Clodomiro Barria C.I. N° 14.490 SC y Doña María Lucinda Mella Quelindoy y/o María Lucinda Mella Quelincoy D.N.I N° 93.395.026 en los autos caratulados: "BARRIA CLODOMIRO Y MELLA QUELINDO Y MARIA LUCINDA Y/O MELLA QUELINC O Y MARIA LUCINDA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 21756/09.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. HERMINDA PINEDA y JOSE FROMENCIO HUEICHA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "PINEDA HERMINDA Y HUEICHA JOSE FROMENCIO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. P-22.185/09 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 5 de Julio de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "NESPOLI, CARLOS ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° N-28.988/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES NESPOLI, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 28 de Junio de 2010.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco MARINKOVIC, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy, Casa 03, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "MANSILLA MANSILLA C LO TILDE S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 13432/10, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de **Doña STELLA MARIS GANDOLFO**, en los autos caratulados "**GANDOLFO STELLA MARIS S/ SUCESION AB INTES TATO**", Expediente N° **G-13.255/09.-**

Publíquese por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Vargas Nils Mario, en los autos caratulados "**VARGAS NILS MARIO S/ SUCESION AB-INTES TATO**" Expte. **V-13.254/09.-**

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C.y C.).-

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. Lopetegui Judith Susana, en los autos caratulados "**LOPETEGUI JUDITH SUSANA S/ SUCESION AB-INTES TATO**", Expte. N° **L-13.128/09.-**

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C.y C.).-

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2010.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDIC TO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Inés López Pazos, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JUAN CARLOS CONSOLI**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "**CONSOLI JUAN CARLOS S/ SUCESORIO AB INTES TATO**" Expte. **C-12789/09**, Publíquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 5 de Marzo de 2010.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina R.G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial,

Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "**MALDONADO, Bárbara Tatiana S/ VENIASUPLETORIA**" Expte. N° **M-4940/10 - Se cita a estar a derecho** por el término de **TRES (03) DÍAS** a contar de la última publicación al Sr. **Cesar Antonio VASQUEZ LEIVA**, C.I. N° 08.756.146, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y en el interés de la adolescente.- **Publíquese por Tres (03) días** (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 25 de Febrero de 2010.-

COLOMBINO RAMIREZ
Jefe de Despacho

P-1

EDIC TO N° 63/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor **JULIAN CARLOS LEONE RUATA** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**LEONE RUATA JULIAN CARLOS S/ SUCESORIO AB-INTES TATO**" Expte. N° **L-7961/09** tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el BOLETIN OFICIAL, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Junio 09 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDIC TO

El Sr. Juez. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**CORDOBA, FELIPE VENICIO S/ SUCESION AB-INTES TATO**" - Expte. N° **C-14055/2010**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **FELIPE VENICIO CORDOBA**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 28 de Junio de 2010.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretará N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Carrasco Herminio Héctor, en los autos caratulados "**CARRASCO HERMINIO HECTOR S/ SUCESION AB-INTES TATO**" Expte. **C-14.323/10**.

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de

treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Villagran Celia Estela, en los autos caratulados: "**CERLIANIMIRIAMALICIAS/SUCESION AB-INTES TATO**", Expte. N° **C-22.789/09.-**

Publíquese en el Diario El "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de V.S., el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC; Secretaría Nro. UNO a mi cargo, CITA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ALFREDO ANTONIO RODRIGUEZ (Art. 683 del CPC y C), en autos caratulados "RODRIGUEZ, ALFREDO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTES TATO", Expte. N° 14.188/09.- Publíquese edictos por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL". FDO. FRANCISCO MARINKOVIC-JUEZ.-

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don **MARIO ORLANDO CORRALES**, DNI 14.457.971 y de Doña **MIRTALILIAN CORREA**, DNI 16.616.960 en los autos caratulados: "**CORRALES MARIO ORLANDO Y CORREA MIRTA LILIAN S/ SUCESION AB INTES TATO**" Expte. **C- 22942/10**.

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C.y C.).-

RIO GALLEGOS, 7 de Julio de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, a cargo de la suscripta, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C.y C.), a herederos y acreedores del Sr. **RUDECINDO SEGUNDO MARQUEZ**, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: "**MARQUEZ RUDECINDO SEGUNDO S/ SUCESION AB-INTES TATO**" Expte. N° **M- 22.187/09**.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 2 de Julio de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. el **Dr. Francisco Marinkovic**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy,

Casa 3, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, secita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: **"ORELLANO PATRICIO FRANCISCO Y CARBAJALANÉ-LIDA MARGOT S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. 14.019/09, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el **"Boletín Oficial"** y en el Diario **"La Opinión Austral"**.-

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Turbio N° Uno, sito en calle Gobernador Moyano N° 262, de la ciudad de Río Turbio, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia Susana Amaya, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Victor Manuel Ríos DNI N° 12.020.820, en los autos caratulados: **"RIOS VICTOR MANUELS/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N° 5904/10, para que en el plazo de 30 días lo acrediten (Art. 683 C.P.C. y C).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el **"Boletín Oficial"** y en el Diario **"La Opinión Austral"**.-

RIO TURBIO, 23 de Junio de 2010.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas titular del Juzgado de Primera Instancia N° Uno de esta ciudad en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C) a herederos y acreedores de María Luisa Ojeda en autos caratulados **"OJEDA MARIA LUISA S/SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° 22402/10.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario **"La Opinión Austral"**

RIO GALLEGOS, 5 de Julio de 2010.-

SANDRAE GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, Instrucción y Correccional de la Ciudad de El Calafate a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarde, Secretaria Civil a mi Cargo en autos **"ZUPIC SERGIO DOMINGO S/SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° 1482/08 Cita y emplaza a los herederos y acreedores del SR. ZUPIC SERGIO DOMINGO DNI 22.821.592 por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). Firmado CARLOS OSCAR NARVARTE JUEZ.

EL CALAFATE, 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2010.

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Mirta Estela Aguilar a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"AGUILAR MIRTA ESTELA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° A-14.321/10. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario **"Tiempo Sur"**.-

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de los causantes Sra. MARIA ELVIRA OJEDA OYARZO y LIBORIO SOTO MANSILLA por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a los fines de ejercer los derechos que le pudieran corresponder en los autos caratulados: **"SOTO MANSILLA LIBORIO Y OJEDA OYARZO MARIA ELVIRAS/SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE. 23065/10.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario **"La Opinión Austral"**.-

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 683, Inc. 2 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. LEANDRO OCTAVIO CORNEJO, a efectos de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados **"CORNEJO LEANDRO OCTAVIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente N° 22.863/09, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario **"La Opinión Austral"**.-

RIO GALLEGOS, 7 de Julio de 2010.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaria Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que en autos caratulados **"MESSUNG S.R.L S/ CONSTITUCION"**, Expediente N° M-6753/10 se hace saber por un día que por Escritura Pública N° 15, pasada ante la escribana de Río Gallegos, Mariela Luján Fernández, al Folio 49 del protocolo del presente año correspondiente al Registro Notarial Número 55 de su titularidad, con fecha 10/05/2010, se constituye la Sociedad denominada **"MESSUNG S.R.L"**, con domicilio en la Ciudad de Río Gallegos, domicilio Social en calle Sarmiento 202. INTEGRANTES: Flavia Pamela BOCKEL-

MANN, argentina, soltera, nacida el 13/08/1977, D.N.I. 25.602.417, C.U.I.L. número 27-25602417-4 empresaria, con domicilio en ruta 3 y Dr. Maradona de esta ciudad; y **Jonathan Axel VAN THIENEN**, argentino, soltero, nacido el 21/07/1980 D.N.I. número 28.380.161, C.U.I.L. número 20-28380161-7, contador público, con domicilio en calle Jaramillo 239 de esta ciudad. **CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00.-)**- **LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** la administración y representación estará a cargo de un gerente socio - **DESIGNACION COMO GERENTE: Flavia Pamela BOCKELMANN.**- **PLAZO DE DURACION:** su duración es de **NOVENTA Y NUEVE (99)** años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año.- **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por sí y/o por terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: Producción y comercialización de gases comprimidos y licuados, asistencia técnica para yacimientos gasíferos. Comercialización de equipos. Producción, transporte y comercialización de hidrocarburos. Servicios de inspección. Asistencia técnica. Comercio nacional e internacional de hidrocarburos. Transmisión de energía eléctrica. Fabricación y comercialización de elementos vinculados con las redes de energía. Servicios de mantenimiento. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Río Gallegos, 13 de Julio de 2010.-

GUSTAVO P. TOPCIC
Secretario

P-1

CITACIONES

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO (ART 152°, D.L. 1.627/58)

La Municipalidad de Puerto San Julián cita y emplaza por este medio a JARAMILLO Américo o a quien resulte propietario o responsable del inmueble ubicado en Mza. 132, Solar B, Parcela N° 2, a fin de que abone por Tesorería Municipal la suma de \$ 4.490,01 en concepto de deuda por Impuesto Inmobiliario y Servicios Retribuidos, con más la suma de \$ 3.427,56 en concepto de intereses por mora conforme Certificado N° 163 de fecha 13 de Mayo de 2010, todo bajo apercibimiento de proceder a la ejecución fiscal de la deuda según Arts. 63° y 64° de la Ordenanza 251.-

PUERTO SAN JULIÁN, 20 de Julio de 2010.-

OMAR JAVIER VACA
Secretario de Gobierno y Acción Social
P-10

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO (ART 152°, D.L. 1.627/58)

La Municipalidad de Puerto San Julián cita y emplaza por este medio a VERDEJO Juan o a quien resulte propietario o responsable del inmueble ubicado en Mza. 108, Solar A, Parcela N° 001, a fin de que abone por Tesorería Municipal la suma de \$ 29.538,08 en concepto de deuda por Impuesto Inmobiliario y Servicios Retribuidos, con más la suma de \$ 15.397,43 en concepto de intereses por mora conforme Certificado N° 175 de fecha 13 de Mayo de 2010, todo bajo apercibimiento de proceder a la ejecución fiscal de la deuda según Arts. 63° y 64° de la Ordenanza 251.-

PUERTO SAN JULIÁN, 20 de Julio de 2010.-

OMAR JAVIER VACA
Secretario de Gobierno y Acción Social
P-10

NOTIFICACION

C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos en relación al Expediente N° 626.334-CPE-07 caratulado "Presunta Situación Irregular docente Minelli Renata Escuela de EGB N° 17 - Los Antiguos" notifica por este medio a la Sra. Renata Inés Minelli de la Resolución N° 1205 de fecha 19 de mayo de 2010, la cual en su parte pertinente reza: **ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, a la Sra. Renata Inés MINELLI (D.N.I. N° 23.395.201), dependiente de la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 17 de la localidad de Los Antiguos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APLICAR a la Sra. Renata MINELLI, lo estipulado en el Artículo 54° Inciso g) de la Ley 14.473 -Estatuto del Docente- CESANTÍA, por el término de CUATRO (4) años en lo general y lo establecido en el Decreto N° 2109/84, Artículo 1° - Punto 2), Inciso e) en lo particular.-

ARTICULO 3°.- NO TIFICAR a la interesada por la Supervisión Respectiva.-

ARTICULO 4°.- ENCOMENDAR a la Supervisión de la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 17 efectuar un minucioso cotejo y seguimiento de la totalidad de la documentación relativa a las licencias del personal de dicho establecimiento, asentando en el cuaderno de actuación de su Directora, Prof. ZERPA, las irregularidades que allí pudieran encontrarse.-

ARTICULO 5°.- REMITIR copia de la presente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Educación General Básica, Junta de Clasificación respectiva, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección de Liquidaciones de Haberes, Dirección de Control Interno de Sueldos.-

ARTICULO 6°.- TOMERAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dra. PATRICIA VERONICA PETRIS

Directora Provincial
de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-1

AVISOS

**EDICTO DE TRANSFERENCIA
DEFONDO DE COMERCIO
(ART. 2 Ley 11.867)**

Se hace saber que la Señora Ángela Rebeca Avendaño, de nacionalidad Argentina, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 13.582.744, domiciliada en calle Berutti N° 146, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del Negocio ramo actividad principal: almacén, anexo artículos de regalería, bijouterie y fotocopias y como actividad secundaria: todo en baja escala, denominado "AUTO STOP" ubicado en la calle Lisandro de la Torre N° 53 de la ciudad de Río, Provincia de Santa Cruz al Señor Elbio Ariel Culcuy de nacionalidad Argentino, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 26.125.108, domicilio en Pasaje José Crema N° 874, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- Reclamamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico de la Dra. Lilia Irma Godoy Schmid con domicilio en calle Cacique Casimiro Bigua N° 1.877 del Barrio Náutico de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, de Julio de 2010.- Dra. Lilia Irma Godoy Schmid, Abogada.-

LILIA IRMA GODOY SCHMID
ABOGADA

T° IV - F° 77 - S.T.J.S.C.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo CWx-3001, CWx-3002, CWx-3003", ubicada en el Yacimiento Cerro Wenceslao, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de Julio del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Oleoducto Batería AP-01 Batería Planta Corte LC-05 y Oleoducto de vinculación desde batería LC-12, LC-11 y CDG hacia Oleoducto Batería AP-01 a Planta LC-05, Yacimiento Lomas del Cuy.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Julio del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación pozos de desarrollo CE-1047R, CE1049R, CE-1051. Yacimiento Cañadón de la Escondida.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Julio del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Proyecto EG-1/2010 Pozos de desarrollo EG-690, EG-693r, EG-761, EG-762, EG-764R, EG-765, EG-766R, EG-773, EG-776, EG-933, EH-935R instalaciones de nueva CA, Oleoducto CA Batería EG-2 y ampliación de los CA-3 Batería EG-2 y CA-6 batería EG-2. Yacimiento El Guadal.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Julio del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Proyecto de recuperación secundaria Bloque 30 Sur. Ampliación de Satélite Inyector Nro. 1, Conversión de pozosa inyectoros CE-927, CE-928, CE-997, CE-1002 y montaje de líneas de inyección.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 3 de Agosto del corriente año.-

P-2

AVISO

Se hace saber, que el nueve de agosto de dos mil diez, a las doce horas, en oficina de Escribanía Sanchez, a cargo del Escribano Marcelo Pablo Sanchez, titular del Registro N° 44, sito en calle Hipólito Iri-goyen N° 2109 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, se otorgará Escritura de Compraventa; siendo parte en la misma 1) "ACCIONES URBANISTICAS CALETA OLIVIA S.R.L.", con domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como vendedora y la Señora Natalia ANGELOFF, como compradora, referida a la siguiente parcela: CIRCUNSCRIPCION 01, SECCION 06, MANZANA 10, PARCELA 13 de lejido urbano de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. Antecesora en el Dominio de A.U.C.O.SRL; BELLA VISTAS.A.C.I.C.I. La señora Natalia ANGELOFF resulta ser cesionaria de derechos y acciones del boleto suscrito entre los señores Cayetano Gaydou Echague y Carlos Costas (Representado por el Dr. Roque Quintar) en relación a la parcela referida. Oposición de Ley en Escribanía Sanchez y en el "Estudio Oscar Héctor Corres", sito en Avenida San Martín N° 2115, Local 2, Galería Jardín de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.-

Dr. Oscar Héctor CORRES
Socio Gerente A.U.C.O. SRL

P-1

CONVOCATORIA**CONVOCATORIA**

La firma BARITU SRL con domicilio real y legal en Barrio Industrial s/n° de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, convoca a sus socios a ASAMBLEA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA a realizarse el día 31 de Julio de 2010 a las 14hs. Conforme reglas de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, a los fines de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del acta respectiva.-
- 2) Aprobación de Memoria y Balance de los Ejercicios Económicos de los años 2002 y 2003.-
- 3) Fijación de fecha para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias para el tratamiento de los ejercicios 2004 a 2009.-

La Asamblea se realizará en las instalaciones administrativas de BARITU SRL sitas en Barrio Industrial - calle Néstor Carlos Kirchner s/n° de Caleta Olivia, Santa Cruz, el día y horario fijados con los quórums legales y estatutarios de rigor, pudiendo sesionar válidamente 1 hora mas tarde con la totalidad de socios que resulten presentes en el acto.-

L A G R E N C I A

P-2

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A

LICITACION PUBLICA N° 07/MRG/10.-

OBJETO: Adquisición de Doscientos Diez Mil (210.000) litros de Gas – Oil y Sesenta Mil (60.000) Litros de Nafta Súper, con destino al Parque Automotor Municipal, solicitado por la Dirección Depósito y Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTAY TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 853.800,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 21 de Julio del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: el día 9 de Agosto de 2010 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 09 de Agosto de 2010, a las 10:00 hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1

ANSES

PROCEDIMIENTO: Licitación Privada N° 27/10
EXPEDIENTE N°: 024-99-81241758-0-684

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de un Servicio de Urgencias y Emergencias Médicas y Medicina Laboral para UDAI Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

FECHA: 04/08/2010 a las 13:00 hs.

LUGAR: UDAI Caleta Olivia – San Martín N° 181 – Caleta Olivia – Provincia de Santa Cruz.

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta y Retiro de Pliegos: En UDAI Caleta Olivia de 8 a 12 hs. Hasta el día 27/07/2010 inclusive.

Asimismo se podrá descargar el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: www.argentina.compra.gov.ar, no siendo necesario retirar el Pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Conforme la Circular N° 24/2006, al descargar el pertinente Pliego del sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentina.compra.gov.ar, el mensaje que los interesados obtengan respecto a la descarga será enviado a ANSES en forma automática desde la cuenta ondc@sgp.gov.ar.

La confirmación de la recepción del mensaje de descarga del Pliego que debe emitir ANSES a quien lo hubiese descargado, se remitirá en forma automática desde la cuenta ondc@sgp.gov.ar.

Presentación de las Ofertas: En la misma UDAI antes citada, hasta el día 04/08/2010 hasta las 12:30 hs.

Asimismo toda la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, particularmente el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ME N° 834/2000, la Ley 25.551 (COMPRES TRABAJO ARGENTINO) – y su Decreto Reglamentario N° 1600/02 – la Ley 25.300 Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el

Decreto N° 1075/01 Participación de MIPyMEs en las Contrataciones del Estado – que también rigen el presente trámite – podrán consultarse en la misma página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES antes citada, ingresando a NORMATIVA-Normas Generales- “Contrataciones”.

P-2

ANSES

Nombre del Organismo Contratante: ANSES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 45

Ejercicio: 2010

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 024-99-81211802-8-123

Rubro Comercial: 82-inmueble

Objeto de la contratación: Compra de UN (1) inmueble y/o en su defecto de UN (1) terreno en la Localidad de Río Gallego, Provincia de Santa Cruz, para destinarlo a Sede de la UDAI Río Gallegos, de esta Administración Nacional.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Jefatura Regional Sur II Sita en calle Cmte. Luis Piedrabuena N° 368 localidad Río Gallegos provincia de Santa Cruz. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Plazo y horario: Hasta el día 20/08/10- en el horario de 08:00 a 15:00 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: En la Jefatura Regional Sur II Sita en calle Cmte. Luis Piedrabuena N° 368 localidad Río Gallegos provincia de Santa Cruz

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: En la Jefatura Regional Sur II sita en calle Cmte. Luis Piedrabuena N° 368 localidad Río Gallegos provincia de Santa Cruz.

Plazo y horario: 27/08/2010-13:00 Horas.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la Xlra Brigada Mecanizada
“Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS”

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 17/2010

Objeto: ADQUIRIR CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 0830 HORAS

Nro de Expediente: VY10 – 0907/5

Nota: “El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la Xlra Brigada Mecanizada
“Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS”

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO. 18/2010

Objeto: ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 0930 HORAS

Nro de Expediente: VY10 – 0908/5

Nota: “El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la Xlra Brigada Mecanizada
“Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS”

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO. 19/2010

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 1030 HORAS

Nro de Expediente: VY10 – 0909/5

Nota: “El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la Xlra Brigada Mecanizada
“Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS”

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO. 20/2010

Objeto: ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DEL LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 1130 HORAS

Nro de Expediente: VY10-0910/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO

**Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO. 21/2010

Objeto: ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDE-ROS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DEL LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ

Día y hora del acto de apertura: 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 1230 HORAS

Nro de Expediente: VY10-0911/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO

**Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO. 22/2010

Objeto: ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DEL LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 1530 HORAS

Nro de Expediente: VY10-0912/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO

**Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO. 23/2010

Objeto: ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 1630 HORAS

Nro de Expediente: VY10-0913/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO

CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO. 24/2010

Objeto: ALQUILER DE VIVIENDAS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 10 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 0830 HORAS

Nro. de Expediente: VY10-0914/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar,

acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

Ejército Argentino

Grupo de Artillería Blindado 11

Nombre del Organismo Contratante:

GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 03/2010

Objeto:

ALQUILER DE VIVIENDAS DESOCUPADAS DEL BARRIO MILITAR GRL SAN MARTIN

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1300 HS.

Valor del Pliego:

\$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ SN - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura de las ofertas:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ SN - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Día, fecha y Hora del acto de apertura:

VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS

Nro de Expediente:

VI10-0451/5

Nota:

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

Ejército Argentino

Grupo de Artillería Blindado 11

Nombre del Organismo Contratante:

GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 04/2010

Objeto:

ALQUILER DE LOCAL EN VIVIENDAS DEL BARRIO MILITAR GRL SAN MARTIN

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1300 HS.

Valor del Pliego:

\$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ SN - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura de las ofertas:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ SN - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Día, fecha y Hora del acto de apertura:

VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS

Nro de Expediente:

VI10-0452/5

Nota:

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-2

Ejército Argentino
Grupo de Artillería Blindado 11

Nombre del Organismo Contratante:

GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11

Tipo y Nro de procedimiento de selección:

LICITACION PUBLICA NRO 05/2010

Objeto:

ALQUILER DE LOCAL PARA CONCESION DE PELUQUERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11, DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1300 HS.

Valor del Pliego:

\$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura de las ofertas:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Día, fecha y Hora del acto de apertura:

VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2010 ALAS 11:00 HORAS

Nro de Expediente:

VI10-0453/5

Nota:

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-2

Ejército Argentino
Grupo de Artillería Blindado 11

Nombre del Organismo Contratante:

GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11

Tipo y Nro de procedimiento de selección:

LICITACION PUBLICA NRO 06/2010

Objeto:

ALQUILER DE LOCAL PARA CONCESION DE CANTINA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11, DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1300 HS.

Valor del Pliego:

\$0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11, SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura de las ofertas:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11, SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Día, fecha y Hora del acto de apertura:

VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2010 ALAS 12:00 HORAS

Nro de Expediente:

VI10-0454/5

Nota:

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 06/10.-
“ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA CON FE, ZN Y ACIDO ASCORBICO”

APERTURA DE OFERTAS: 24 DE AGOSTO DE 2010 ALAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
 DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADO EN LA SUMA DE \$ 1.500,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASA MATRIZ RIO GALLEGOS O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (licitaciones).-

P-2


MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A:

LICITACION PUBLICA N° 10/2010.-

OBJETO: OBRA PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL DE EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.150.000,00).-

GARANTIA DE OFERTAS: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO-NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150,00).-

PLAZO DE ENTREGA: SIETE (7) MESES CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 18 DE AGOSTO DE 2010 10,00 HORAS.-

P-1

caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-2



Proyecto de
Mejoramiento
de la Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 04/2010.-

ESCUELA EGB RURAL N° 42 “Patrulla Soberanía” - COLEGIO POLIMODAL N° 29

Localidad: HIPOLITO IRIGOYEN**Departamento:** Río Chico**Provincia:** Provincia de Santa Cruz**Nivel:** EGB y POLIMODAL

Consulta y venta de pliegos a partir del 29 de junio del año 2010 de 08,00 a 15,00 hs.

Fecha y hora de apertura: 05/08/2010, 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216

**Ministerio de Educación de la Nación****Provincia de Santa Cruz**

P-2



MUNICIPALIDAD
PERITO MORENO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA NRO. 02/MPM/10

OBRA: “HOSTERIA MUNICIPAL RUTA 40” EN PERITO MORENO

FECHA DE APERTURA: 13-Agosto-10**HORA:** 12.00


PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CTVOS. (\$ 14.950.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 14.950,00)

LUGAR DE APERTURAS DE OFERTAS: SALA DE SITUACION MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO


LUGAR DE VENTA Y/O CONSULTA DEL PLIEGO: DEPARTAMENTO DE RECAUDACION AV. SAN MARTIN N° 1776 HASTA DIEZ MINUTOS ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-


P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

REFACCION SECTOR COCINA Y ABASTECIMIENTO EN HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS
 OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
 DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2010

Presupuesto Oficial: \$ 2.310.000.- **Plazo:** 6 MESES.-
Fecha de Apertura: 10/08/2010 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: A partir del 15/07/2010
Valor del Pliego: \$ 2.310.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección Provincial Técnica
 Sede IDUV - Don Bosco 369 - 9400 - Río Gallegos

P-1  **Santa Cruz Somos Todos**


 Presidencia de la Nación
 Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Obras Públicas


Vialidad Nacional

AVISO DELICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/10

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO, PINTURA ACRÍLICA REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS Y EXTRUSIÓN, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO Y SANTA CRUZ.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDESCARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LINEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS – IMPRIMACIÓN Y PULVERIZACIÓN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$16.685.000,00) AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.-

APERTURA DE LAS OFERTAS:- Se realizará el día Treinta (30) de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° 74/10 – 76/10 y 77/10.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Treinta (30) de Junio de 2010.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres mil trescientos treinta y siete (\$3.337,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4411

DECRETOS SINTETIZADOS

0801 – 0802 – 0803 – 0804 – 0805 – 0806 – 0807 – 0808 – 0809 – 0810 – 0811 – 0820 – 0821 – 0822 – 0823 – 0824 – 0825 – 0826 – 0827 – 0828 – 0829 – 0830.-Págs. 1/4

RESOLUCIONES

002/CM/10 – 244 – 245/MP/10 – 375/CAP/10 – 1792 – 0047 – 1492 – 1493 – 1494 – 1495 – 1496 – 1497 – 1498 – 1499 – 1500 – 0097 – 0111 – 1529 – 0186 – 0187 – 0188 – 0189 – 0191/IDUV/10.-Págs. 4/8

DISPOSICIONES

582 – 583 – 584 – 585 – 586/DPT/10 – 299 – 301 – 302 – 307/SPyAP/10.-Págs. 8/9

EDICTOS

ALLENDE – ROMERO – CHARRY – BARRIA Y MELLA – PINEDA Y HUEICHA – NESPOLI – MANSILLA MANSILLA – GANDOLFO – VARGAS – LOPETEGUI – CONSOLI – MALDONADO – LEONE RUATA – CORDOBA – CARRASCO – CERLIANI – RODRIGUEZ – CORRALES Y CORREA – MARQUEZ – ORELLANO Y CARBAJAL – RIOS – OJEDA – ZUPIC – AGUILAR – SOTO MANSILLA Y OJEDA OYARZO – CORNEJO – MESSUNG S.R.L.-Págs. 9/11

CITACIONES

MPSI/JARAMILLO AMERICO – VERDEJO JUAN.-Pág. 11

NOTIFICACION

CPE/DOCENTE RENATA MINELLI.-Pág. 12

AVISOS

AUTO STOP - SMA/POZOS DE DES. CWx3001/OLEOD. BAT. AP-01/PERF. POZOS DE DES. CE.1047R/PROY. EG-1/2010/PROY. CE-927 – ACCIONES URBANISTICAS CALETAOLIVIA SRL.-Pág. 12

CONVOCATORIA

BARITU S.R.L.-Pág. 12

LICITACIONES

07/MRG/10 – 27/ANSES/10 (LIC.PRIV.) – 45/ANSES/10 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24/CDO BR MEC XI/10 – 03 – 04 – 05 – 06/GRUP. ART. BLIN. 11/10 – 06/MAS/10 – 10/MEC/10 – 04/PROMER/10 – 02/MPM/10 – 09/IDUV/10 – 75/DNV/10 – 01/INET/10.-Págs. 13/16


Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional

AVISO DELICITACION

En el marco del Plan de Mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública

Objeto: Conexión de Puente Conector de Talleres Existentes a Taller de Soldadura, con Sanitarios en la Escuela Industrial N° 5 “Tte. De Navio Agustín del Castillo” de la localidad de Río Turbio – Depto Güer Aike.

Licitación Pública N° 01/INET/10 UC P Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$537.530,10.-
Garantía de Oferta exigida: \$5.375,30.-
Fecha de apertura: 06/08/10 – Hora: 11,00 hs.

Lugar: Dirección de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9.400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz.-

Plazo de entrega: 90 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 300,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9.400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación


Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Santa Cruz

P-2

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4411 DE 16 PAGINAS